

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, LA CUAL SE EEMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO X DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 7 de diciembre de 2020, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente, Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, este último en calidad de Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la Lic. Karla Guadalupe Godoy Ortiz, titular del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, proceden a llevar a cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación y que dejarán constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento, además servirá como constancia de notificación del presente fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da a conocer que con fecha 23 de noviembre de 2020 en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

1. Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.
2. Rex Farma, S.A. de C.V.
3. Lodifarma, S.A. de C.V.
4. Apdam, S.A. de C.V.
5. Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V.
6. Medicamex, S.A. de C.V.
7. Carsalab, S.A. de C.V.
8. Operadora Marta, S.A. de C.V.
9. Fármacos Aguilar, S.A. de C.V.
10. Anestésicos y Consumibles Médicos, S.A. de C.V.
11. Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.
12. Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
13. Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
14. Grupo Ruland, S.A. de C.V.
15. Industry Conect, S.A. de C.V.
16. Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
17. Farmacia Alianza, S. A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

18. Dora Angélica Quintana Ruiz
19. Jesús Víctor Manuel de la Rosa Rivas

Derivado de la aceptación de las propuestas, se procedió a llevar a cabo una revisión detallada de las mismas, en las que se revisó cualitativamente los documentos que integran las propuestas, con la finalidad de determinar si reúnen los requisitos que la convocante solicitó a efecto de realizar las adjudicaciones correspondientes.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas son: por parte del área administrativa, el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Sandra Elena Piñón, Jefa de la División de Adquisiciones; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, eligieron entre los licitantes a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y ofertaron el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

I. RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS

1. Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 63 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
317	1	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
159, 164, 187, 198, 232, 306, 331, 341, 342, 412, 565, 620, 645, 646, 647, 709, 710, 719, 753, 763, 803 y 945	22	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
162, 180, 318, 319, 323, 325, 326, 328, 329, 334, 360, 377, 383, 387, 388, 399, 509, 522, 536, 570, 615, 630, 631, 633, 641, 642, 658, 664, 679, 742, 802, 817, 894, 951, 960, 963, 965, 973 y 979	39	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.
955	1	Se aceptan cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates con otros licitantes pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

2. Rex Farma, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

En acta de apertura de propuesta quedó asentado que esta moral ofertó la cantidad de 161 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
537	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos
104, 349, 612, 712 y 807	5	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
23, 27, 47, 59, 68, 72, 77, 117, 118, 145, 153, 184, 185, 194, 205, 218, 226, 270, 271, 298, 352, 363, 378, 426, 458, 459, 464, 480, 493, 495, 506, 508, 526, 534, 552, 585, 588, 596, 597, 611, 670, 686, 688, 699, 701, 703, 704, 720, 730, 733, 756, 757, 763, 769, 779, 780, 788, 795, 804, 873, 917, 920, 925, 926, 933, 944 y 947	67	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
3, 9, 18, 40, 80, 81, 88, 90, 94, 111, 137, 173, 186, 206, 219, 228, 229, 241, 243, 252, 273, 282, 291, 297, 304, 310, 338, 362, 365, 371, 372, 374, 393, 401, 403, 404, 407, 460, 461, 471, 476, 479, 483, 484, 485, 498, 524, 530, 533, 541, 545, 562, 563, 586, 604, 605, 606, 608, 614, 659, 667, 687, 692, 708, 711, 721, 729, 736, 753, 761, 764, 772, 784, 799, 921, 923, 932 y 937	78	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.
379, 590, 591, 592, 595, 603, 613, 747, 912 y 950	10	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates con otros licitantes pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

3. Lodifarma, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 255 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
44, 65, 282, 510, 531, 537, 561, 570, 585, 586, 589, 590, 591, 592, 593, 602, 603, 606, 608, 615, 912, 913, 914, 928, 934 y 950	26	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

ACTA DE FALLO

		medicamentos y productos farmacéuticos
295, 317, 339, 417, 475, 818, 823, 837 y 842	9	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
2, 23, 26, 27, 43, 51, 55, 57, 59, 60, 64, 66, 69, 72, 75, 78, 90, 107, 114, 117, 131, 144, 145, 146, 152, 153, 156, 173, 185, 186, 190, 194, 206, 208, 218, 223, 227, 230, 234, 236, 237, 238, 241, 258, 263, 272, 296, 337, 338, 343, 363, 371, 372, 392, 410, 416, 425, 426, 431, 459, 460, 464, 476, 495, 498, 500, 506, 508, 511, 516, 534, 549, 569, 573, 594, 595, 596, 597, 598, 611, 632, 634, 645, 647, 650, 668, 670, 688, 699, 703, 706, 707, 709, 710, 717, 718, 721, 723, 726, 730, 733, 756, 757, 763, 765, 767, 769, 780, 788, 799, 803, 819, 826, 831, 832, 833, 843, 849, 857, 858, 859, 873, 881, 909, 910, 921, 923, 931, 932, 1009, 1022 y 1023	132	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
19, 42, 47, 84, 97, 134, 135, 143, 147, 160, 170, 178, 184, 192, 193, 204, 205, 209, 210, 233, 264, 274, 277, 308, 316, 351, 352, 353, 378, 389, 398, 409, 423, 465, 468, 480, 489, 493, 497, 526, 552, 568, 576, 584, 600, 601, 620, 653, 676, 678, 680, 686, 697, 701, 702, 704, 720, 751, 759, 778, 791, 794, 801, 806, 811, 827, 834, 835, 844, 846, 847, 855, 856, 860, 866, 869, 916, 920, 929, 930, 933, 936, 943, 944, 945, 953 y 986	87	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.
955	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates con otros licitantes pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

4. Apdam, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 80 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
537, 538 y 922	3	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos

Handwritten signatures and marks:
 - Top right: "Hand" (signature)
 - Middle right: Large blue "X" mark
 - Bottom right: Multiple blue signatures and initials, including "JM", "4", and "40".

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

718	1	Precio no conveniente, oferta por abajo del precio conveniente.
317 y 852	2	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
125 y 814	2	No se acepta su propuesta, no presenta registro sanitario
41, 45, 60, 61, 66, 131, 146, 168, 169, 177, 188, 209, 214, 230, 236, 258, 269, 296, 337, 466, 472, 523, 567, 587, 634, 700, 723, 753, 763, 773, 774, 779, 801, 875, 1009 y 1022	36	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
35, 65, 67, 107, 159, 164, 174, 175, 222, 289, 306, 331, 332, 467, 491, 561, 594, 675, 722, 724, 740, 765, 767, 768, 789, 800, 810, 850, 861, 863, 865, 867, 870, 988, 1011 y 1023	36	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

5. Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 43 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
896	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos
26, 60, 64, 78, 117, 184, 186, 279, 378, 464, 504, 516, 545, 594, 647, 730, 756, 897, 902, 921, 925, 933 y 1001	23	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
45, 132, 140, 156, 190, 203, 223, 237, 507, 560, 569, 682, 705, 725, 726, 757, 795 y 884	18	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.
29	1	Se acepta por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates con otros licitantes pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. Medicamex, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 13 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
295	1	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
72, 107, 114, 156, 230, 258, 337, 498 y 726	9	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
872, 996 y 1002	3	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen fallo como si a la letra se insertare.

7. Carsalab, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 7 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
4, 17 y 102	3	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
9, 60 y 269	3	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
8	1	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "TM" and "6".

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, se pueden observar de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

8. Operadora Marta, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 338 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
44, 75, 229, 383, 470, 487, 510, 529, 531, 537, 538, 556, 557, 570, 585, 589, 590, 593, 608, 615, 912 y 950	22	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos
69, 104, 109, 112, 141, 264, 307, 344, 685, 768, 804 y 1024	12	No se acepta su propuesta, no presenta carta de apoyo del fabricante o distribuidor autorizado
336	1	No se acepta su propuesta, no presenta carta de apoyo del fabricante o distribuidor autorizado, ni registro sanitario
159, 162 y 573	3	No se acepta su propuesta, no presenta registro sanitario
196, 295, 475, 798, 818, 823, 837, 842 y 876	9	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
24, 25, 27, 28, 32, 34, 36, 38, 42, 45, 46, 47, 50, 55, 59, 60, 64, 68, 71, 72, 74, 83, 90, 97, 110, 111, 113, 118, 119, 125, 126, 135, 136, 144, 145, 147, 149, 150, 160, 168, 173, 174, 175, 178, 184, 186, 187, 191, 194, 198, 206, 210, 218, 222, 241, 269, 278, 279, 289, 316, 320, 337, 338, 341, 342, 343, 350, 351, 353, 363, 371, 372, 378, 384, 389, 398, 403, 410, 412, 413, 416, 419, 420, 422, 423, 426, 427, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 447, 448, 451, 452, 460, 464, 466, 467, 468, 472, 476, 478, 486, 491, 492, 493, 495, 498, 501, 503, 504, 506, 508, 511, 516, 534, 545, 552, 561, 568, 569, 574, 578, 587, 594, 611, 620, 635, 647, 667, 678, 686, 701, 703, 706, 707, 709, 710, 715, 716, 717, 719, 720, 721, 730, 733, 736, 753, 757, 761, 763, 764, 769, 771,	196	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large 'X' mark and various initials like 'TM', 'CO', and 'P'.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

772, 773, 778, 783, 784, 788, 795, 799, 803, 827, 834, 835, 844, 846, 847, 848, 849, 855, 856, 859, 860, 866, 869, 873, 889, 909, 921, 923, 931, 932, 933, 989, 1004, 1022 y 1023

10, 23, 29, 30, 41, 48, 51, 61, 70, 76, 78, 116, 117, 120, 124, 128, 151, 153, 154, 169, 177, 185, 188, 214, 227, 232, 234, 235, 263, 268, 270, 272, 284, 287, 293, 296, 312, 373, 418, 428, 430, 455, 456, 459, 469, 496, 514, 523, 564, 567, 580, 588, 596, 597, 661, 670, 672, 688, 700, 714, 718, 728, 734, 738, 754, 756, 762, 777, 779, 780, 785, 790, 792, 793, 797, 814, 815, 819, 826, 830, 831, 832, 833, 843, 857, 858, 862, 874, 875, 878, 881, 899, 902, 925 y 926

95

Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

9. Fármacos Aguilar, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

En el acta de apertura se asentó que el licitante ofertó un total de 29 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
238, 258, 378, 584 y 760	5	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
85, 99, 131, 163, 208, 230, 236, 286, 294, 301, 395, 405, 408, 617, 629, 637, 766, 859, 888, 909, 910, 919, 954 y 956	24	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

10. Anestésicos y Consumibles Médicos, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 5 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and the number 8.]

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	ACTA DE FALLO OBSERVACIÓN
835	1	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
492, 587, 820 y 840	4	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

11. Orvi Distribuciones, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 98 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
75, 208, 487 y 988	4	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos
223	1	No se acepta su propuesta, no presente registro sanitario vigente
196, 1000, 1011 y 1024	4	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
23, 26, 29, 36, 43, 51, 57, 60, 71, 76, 78, 111, 119, 140, 149, 150, 152, 156, 186, 190, 191, 220, 232, 237, 249, 279, 298, 338, 478, 506, 507, 511, 516, 534, 545, 560, 563, 565, 569, 573, 576, 580, 584, 598, 600, 601, 647, 650, 668, 682, 688, 700, 705, 725, 726, 730, 754, 756, 757, 780, 783, 788, 795, 886, 889, 897, 902, 944, 947, 989, 994	71	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
24, 52, 118, 136, 247, 278, 288, 307, 424, 426, 432, 504, 709, 715, 719, 752, 1007 y 1008	18	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and various initials at the bottom.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

12. Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.


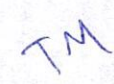
Presenta en su propuesta un total de 149 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

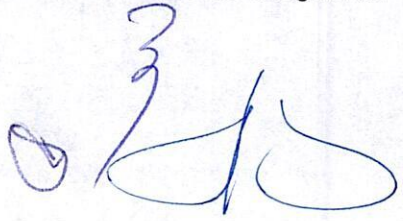


PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
988	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos
397 y 992	2	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
72, 186, 233, 270, 350, 356, 374, 504, 545, 569, 600, 611, 703, 756, 762, 780, 929, 932 y 936	19	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 38, 43, 46, 50, 55, 57, 60, 68, 69, 75, 77, 83, 108, 110, 113, 129, 144, 149, 152, 179, 182, 194, 195, 202, 218, 220, 221, 226, 249, 271, 305, 311, 313, 342, 343, 363, 364, 368, 369, 376, 384, 415, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 454, 458, 464, 486, 490, 495, 500, 503, 508, 519, 520, 527, 534, 549, 554, 574, 578, 623, 625, 632, 635, 644, 645, 646, 649, 699, 716, 717, 730, 760, 771, 788, 822, 839, 849, 851, 873, 877, 880, 886, 903, 931, 947, 985, 987, 989, 990, 991, 993, 994, 997, 1001, 1003, 1004, 1006 y 1022	127	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates con otros licitantes pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

13. Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 183 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	ACTA DE FALLO OBSERVACIÓN
58, 63, 120, 365, 586, 615, 617, 631, 637, 913, 914, 934 y 940	13	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos
95, 339, 380, 421, 548 y 825	6	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
26, 42, 48, 60, 72, 77, 90, 111, 131, 173, 190, 197, 206, 223, 230, 236, 237, 258, 263, 264, 270, 272, 338, 343, 351, 352, 356, 357, 362, 371, 378, 392, 403, 410, 418, 419, 425, 426, 427, 431, 432, 464, 465, 468, 476, 493, 495, 498, 508, 511, 516, 534, 569, 573, 576, 584, 596, 597, 598, 600, 601, 605, 611, 630, 647, 650, 667, 678, 680, 688, 697, 701, 704, 706, 709, 719, 720, 722, 723, 725, 730, 736, 753, 761, 763, 764, 772, 784, 799, 873, 902, 909, 910, 923, 932, 933, 944, 1009	98	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
1, 2, 5, 16, 37, 44, 73, 87, 96, 123, 155, 161, 167, 207, 213, 215, 216, 262, 283, 298, 303, 320, 348, 370, 375, 420, 453, 466, 515, 539, 565, 585, 638, 668, 691, 713, 739, 741, 769, 774, 804, 805, 848, 889, 895, 897, 915, 917, 935, 941, 966, 971, 972 y 1018	54	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.
171, 379, 526, 590, 591, 592, 595, 603, 613, 747, 912 y 950	12	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

14. Grupo Ruland, S.A. de C.V. no cumple cualitativamente con los requisitos solicitados por la convocante ya que el balance al mes de septiembre está visiblemente manipulado en los importes totales, ya que la sumatoria es diferente al total presentado, motivo por el cual **SE DESECHA** su propuesta con fundamento en el artículo 61, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y en el numeral XIV, inciso a) de las bases rectoras del proceso.

15. Industry Conect, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 72 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "TM" and "11".

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

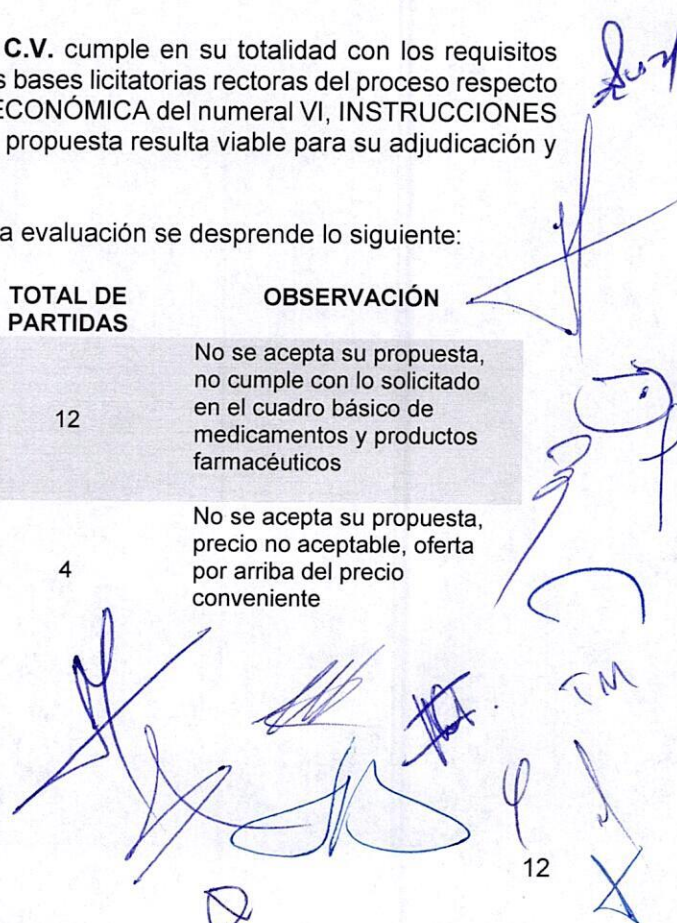
PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
383	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos
295	1	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
74, 83, 107, 114, 119, 124, 131, 146, 230, 236, 241, 277, 296, 298, 320, 343, 351, 371, 373, 378, 392, 418, 420, 464, 498, 569, 576, 580, 584, 596, 597, 600, 601, 650, 668, 701, 718, 720, 726, 730, 873 y 1022	42	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
59, 66, 72, 126, 145, 191, 258, 269, 350, 410, 419, 425, 427, 431, 511, 516, 559, 573, 598, 611, 634, 647, 703, 710, 723, 733, 763 y 803	28	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

16. Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 152 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
75, 510, 531, 537, 561, 570, 585, 590, 593, 608, 615 y 912	12	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos
196, 417, 818 y 998	4	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and scribbles at the bottom right.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

23, 24, 27, 29, 37, 51, 57, 59, 72, 73, 76, 90, 111, 117,
136, 145, 149, 150, 152, 153, 173, 178, 184, 185, 186,
191, 192, 194, 205, 206, 218, 219, 220, 227, 232, 241,
249, 270, 272, 278, 298, 308, 337, 338, 353, 363, 371,
372, 378, 403, 416, 426, 432, 459, 460, 476, 493, 495, 498,
500, 504, 506, 511, 516, 534, 545, 552, 568, 569, 573,
576, 580, 584, 594, 596, 597, 598, 600, 601, 611, 647,
650, 667, 670, 686, 688, 700, 702, 707, 720, 721, 733,
736, 753, 754, 756, 757, 761, 763, 764, 769, 771, 772,
780, 784, 788, 794, 795, 799, 801, 804, 806, 811, 873,
909, 916, 921, 923, 930, 932, 936, 947, 985, 986 y 989

125

No se acepta su propuesta,
se presenta mejor oferta

36, 64, 71, 119, 197, 238, 279, 474, 478, 783 y 995

11

Se acepta su oferta, cumple
con los requisitos solicitados
por la convocante y resulta
ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

17. Farmacia Alianza, S. A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 140 partidas, se hace la aclaración que de la contabilización de las partidas ofertadas el número real de partidas es de 141, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
223	1	No se acepta su propuesta no presenta registro sanitario de partida ofertada, la imagen no corresponde a la partida ofertada
33, 65, 529, 537 y 538	5	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos
616 y 621	2	No se acepta su propuesta, no presenta carta de apoyo del fabricante o distribuidor autorizado
107	1	No se acepta su propuesta, no presenta prórroga de registro sanitario
196, 295, 339 y 876	4	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

		por arriba del precio conveniente
10, 26, 27, 29, 41, 45, 47, 48, 55, 61, 66, 72, 90, 97, 118, 126, 131, 145, 153, 156, 162, 169, 174, 175, 177, 184, 185, 186, 188, 191, 206, 210, 222, 230, 236, 237, 241, 270, 272, 287, 289, 296, 320, 337, 343, 352, 370, 378, 410, 418, 420, 425, 427, 428, 466, 467, 476, 478, 486, 491, 492, 493, 495, 498, 503, 504, 523, 526, 545, 561, 567, 569, 580, 584, 587, 594, 596, 597, 611, 620, 634, 647, 668, 678, 709, 715, 720, 725, 757, 763, 779, 805, 814, 932, 1022 y 1023	96	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
34, 39, 58, 74, 114, 125, 146, 168, 171, 198, 242, 281, 341, 356, 357, 392, 412, 413, 416, 422, 472, 499, 501, 506, 540, 543, 650, 706, 707, 731, 773 y 942	32	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen para fallo como si a la letra se insertare.

18. Dora Angélica Quintana Ruiz cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 24 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
44 y 58	2	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado en el cuadro básico de medicamentos y productos farmacéuticos
30, 36, 42, 51, 64, 72, 110, 116, 124, 149, 151, 293, 296, 534 y 699	15	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
53, 54, 109, 139, 150, 187 y 883	7	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

19. Jesús Víctor Manuel de la Rosa Rivas cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and the number 14.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de 10 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
146, 230, 236, 258, 634, 763 y 1022	7	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
337, 610 y 1009	3	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente dictamen base para fallo como si a la letra se insertare.

II. PARTIDAS EMPATADAS

De la revisión técnica y económica se desprende que quedaron empatadas un total 14 partidas y que son las siguientes: 29, 171, 379, 526, 590, 591, 592, 595, 603, 613, 747, 912, 950 y 955, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo.

III. PARTIDAS DESEMPATADAS APLICANDO EL CRITERIO DE PREFERENCIA

No obstante lo anterior, de las partidas declaradas en empate, 3 de ellas se adjudicaron utilizando el criterio de preferencia, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en el tercer párrafo del numeral IX de las bases rectoras del proceso, es decir, en partidas empatadas se le dará preferencia en un primer término, a las empresas locales, y con posterioridad, a las que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, cuya adjudicación se realizó de la siguiente manera:

1. **La partida 29** se encuentra empatada por los licitantes Farmacias de Jalisco S.A. de C.V. y Operadora Marta, S.A. de C.V., sin embargo, la moral **Operadora Marta, S.A. de C.V.**, es una empresa local, otorgándose la calidad de preferencia, por lo que **se le adjudica la partida** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.
2. **La partida 171** se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V., sin embargo, la moral **Farmacia Alianza, S.A. de C.V.** es una empresa local, otorgándose la calidad de preferencia, por lo que **se le adjudica la partida** con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.
3. **La partida 526 se encuentra empatada por los licitantes Lodifarma, S.A. de C.V. y Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.**, sin embargo, la moral **Lodifarma, S.A. de C.V.** pertenece a las MIPyME (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), se le otorga la calidad de preferencia, por lo cual se le adjudica la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

IV. DESEMPATE DE PARTIDAS A TRAVÉS DE SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN

Aquellas partidas que no fueron factibles de desempate aplicando el criterio de preferencia del que señala el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deben desempatarse en el acto de fallo conforme a lo establecido en el cuarto párrafo, número IX CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso, donde se llevará a cabo un sorteo manual por insaculación, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo manual por insaculación se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. **La partida 379** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Medigroup del Pacífico, S.A.**
2. **La partida 590** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente el Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
3. **La partida 591** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.**
4. **La partida 592** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
5. **La partida 595** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
6. **La partida 603** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
7. **La partida 613** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Medigroup del Pacífico, S.A.**
8. **La partida 747** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Medigroup del Pacífico, S.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

9. **La partida 912** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
10. **La partida 950** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
11. **La partida 955** se encuentra empatada por los licitantes Lodifarma, S.A. de C.V. y Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.**

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y efectuado el desempate de aquellas partidas en que dos o más licitantes ofertaron partidas que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo, se emite el siguiente:

FALLO

1. Se adjudica a favor de:

PROVEEDOR	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO CON I.V.A.
Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.	40	\$22,088,337.00	\$55,009,426.58
Rex Farma, S.A. de C.V.	84	\$31'037,605.84	\$77'540,199.87
Lodifarma, S.A. de C.V.	87	\$24,295,965.25	\$60,710,787.14
Apdam, S.A. de C.V.	75	\$16,192,159.17	\$40,410,898.23
Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V.	18	\$1,905,208.45	\$4,762,167.85
Medicamex, S.A. de C.V.	3	\$255,622.72	\$638,578.77
Carsalab, S.A. de C.V.	1	\$11,796.00	\$29,490.00
Operadora Marta, S.A. de C.V.	95	\$17,248,415.27	\$43,108,434.72
Fármacos Aguilar, S.A. de C.V.	24	\$12,516,866.90	\$31,280,552.92

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

PROVEEDOR	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO CON I.V.A.
Anestésicos y Consumibles Médicos, S.A. de C.V.	4	\$2,554,673.28	\$6,386,328.76
Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.	18	\$572,488.90	\$1,428,707.10
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	127	\$7'041,416.23	\$17'589,171.66
Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	58	\$26,055,861.05	\$65,102,844.43
Industry Conect, S.A. de C.V.	28	\$6,860,882.72	\$17,149,899.31
Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	11	\$1,056,048.31	\$2,639,875.51
Farmacia Alianza, S. A. de C.V.	32	\$5,948,828.93	\$14,869,778.30
Dora Angélica Quintana Ruiz	7	\$332,238.38	\$830,326.38
Jesús Víctor Manuel de la Rosa Riva	3	\$3,479,012.00	\$8,697,200.00

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, la clave, la sustancia activa, la fórmula, presentación, si se aceptó genérico, códigos de barra, laboratorio, nombre comercial, cantidad mínima y cantidad máxima a adquirir, precio unitario y si le aplica el Impuesto al Valor se detallan en el “ANEXO 2” el cual forma parte del presente fallo.

2. Por otra parte, con fundamento en el numeral XV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se deben declarar desiertas las siguientes partidas:

a. La cantidad de **59 partidas** por encontrarse fuera del precio conveniente, o bien, por no cumplir con las especificaciones solicitadas por la convocante, respecto a las partidas siguientes: 4, 17, 33, 63, 95, 102, 104, 112, 141, 196, 295, 317, 336, 339, 344, 349, 380, 397, 417, 421, 470, 475, 487, 510, 529, 531, 537, 538, 548, 556, 557, 589, 593, 602, 612, 616, 621, 685, 712, 798, 807, 818, 823, 825, 837, 842, 852, 876, 896, 913, 914, 922, 928, 934, 940, 992, 998, 1000 y 1024.

b. La cantidad de **289 partidas** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas y son las siguientes: 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 49, 56, 62, 79, 82, 86, 89, 91, 92, 93, 98, 100, 101, 103, 105, 106, 115, 121, 122, 127, 130, 133, 138, 142, 148, 157, 158, 165, 166, 172, 176, 181, 183, 189, 199, 200, 201, 211, 212, 217, 224, 225, 231, 239, 240, 244, 245, 246, 248, 250, 251, 253, 254, 255, 256, 257, 259, 260, 261, 265, 266, 267, 275, 276, 280, 285, 290, 292, 299, 300, 302, 309, 314, 315, 321, 322, 324, 327, 330, 333, 335, 340, 345, 346, 347, 354, 355, 358, 359, 361, 366, 367, 381, 382, 385, 386, 390, 391, 394, 396, 400,

18

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

402, 406, 411, 414, 429, 457, 462, 463, 473, 477, 481, 482, 488, 494, 502, 505, 512, 513, 517, 518, 521, 525, 528, 532, 535, 542, 544, 546, 547, 550, 551, 553, 555, 558, 566, 571, 572, 575, 577, 579, 581, 582, 583, 599, 607, 609, 618, 619, 622, 624, 626, 627, 628, 636, 639, 640, 643, 648, 651, 652, 654, 655, 656, 657, 660, 662, 663, 665, 666, 669, 671, 673, 674, 677, 681, 683, 684, 689, 690, 693, 694, 695, 696, 698, 727, 732, 735, 737, 743, 744, 745, 746, 748, 749, 750, 755, 758, 770, 775, 776, 781, 782, 786, 787, 796, 808, 809, 812, 813, 816, 821, 824, 828, 829, 836, 838, 841, 845, 853, 854, 864, 868, 871, 879, 882, 885, 887, 890, 891, 892, 893, 898, 900, 901, 904, 905, 906, 907, 908, 911, 918, 924, 927, 938, 939, 946, 948, 949, 952, 957, 958, 959, 961, 962, 964, 967, 968, 969, 970, 974, 975, 976, 977, 978, 980, 981, 982, 983, 984, 999, 1005, 1010, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1019, 1020 y 1021.

Los detalles se encuentran en el “ANEXO 1”.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días hábiles acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se apercibe a los licitantes adjudicados que deberán cumplir con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, Garantías.

Por último, el acta de fallo estarán a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>. de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 11:15 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la misma, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE


C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

VOCAL


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
DIRECTOR DE FINANZAS

VOCAL


LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES
COORDINADOR JURÍDICO

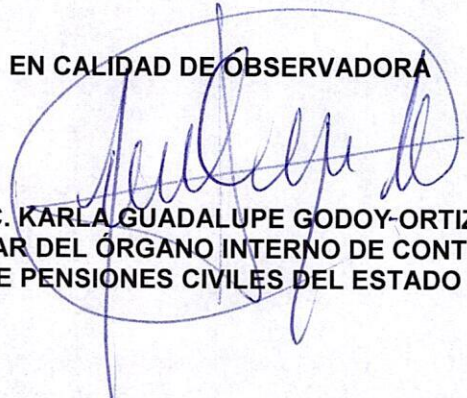
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

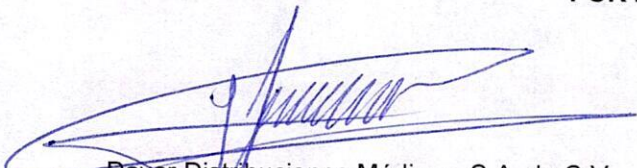
VOCAL Y REQUIRENTE


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO

EN CALIDAD DE OBSERVADORA


LIC. KARLA GUADALUPE GODOY-ORTIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES


Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.

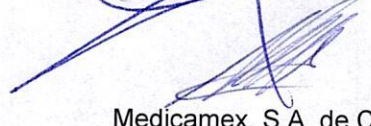

Lodifarma, S.A. de C.V.

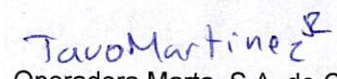

Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V.

Grupo Ruland, S.A. de C.V.


Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.


Apdam, S.A. de C.V.


Medicamex, S.A. de C.V.


TavoMartinez
Operadora Marta, S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2021
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

Industry Conect, S.A. de C.V.

Jesús Víctor Manuel de la Rosa Rivas

Farmacia Alianza, S. A. de C.V.

Dora Angélica Quintana Ruiz

TM